

INFORME

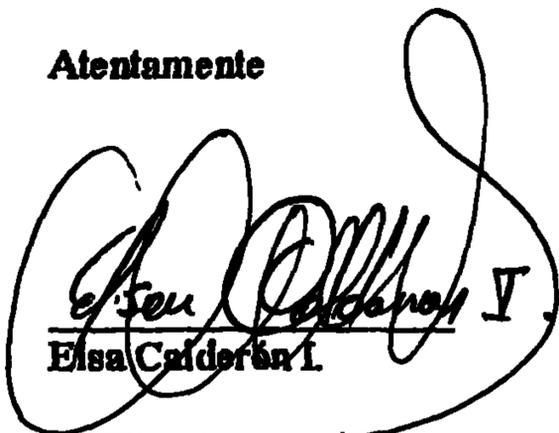
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

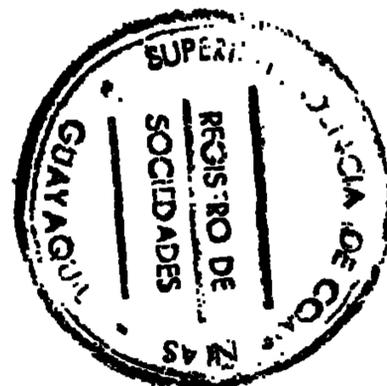
Una vez realizada la revisión de la documentación contable correspondiente al año de 2003 encontramos que el sistema implantado es generalmente aceptado en nuestras leyes tributarias y a la ley de compañía.

Los resultados dados en el activo, pasivo y patrimonio son valores que se han dado por la contabilización o los libros diarios, mayor y sus reflejos en balance de comprobación o de suma o saldo realizados al termino del ejercicio.

Es cuanto tengo que decir a lo realizado en la revisión de la contabilidad.

Atentamente


Elsa Calderón I.
Comisaria



16 SET. 2004